

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00081 00

Se incorpora y se pone en conocimiento el acta de reparto del Despacho Comisorio cuyo conocimiento le correspondió al Juzgado 31 Civil Municipal De Medellín (Cfr. Archivo 10, cuaderno medidas cautelares)

Teniendo en cuenta que no hay actuaciones pendientes encaminadas a consumir medidas cautelares previas, se requiere a la parte ejecutante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar la notificación a la parte demandada. Se advierte que de no cumplir con lo anterior en el término concedido se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83b9e22809ea49aed9bfd5ed6f204dbd61d2d070cf4406cfa4886c8b48ad990d

Documento generado en 25/05/2021 02:49:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>